



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 44- 2019**

2 **SESION ORDINARIA**

3 LUNES VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
4 HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA
5 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

6
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente
11 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves
12 Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro
13 Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo
14 Solís Sauma. -

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset
17 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
18 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,
19 Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

20
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes
23 Esquivel, Margarita Herrera Quesada, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
24 Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

26
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson
28 Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Maikol Andrés Soto Calderón,
29 Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin
30 Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de Junta Administrativa y de Educación. -

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

13

14

MIEMBROS AUSENTES

15

(CON EXCUSA)

16

17 Guillermo Jiménez Vargas (comisión). -

18

19

ARTICULO I.

20

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

21

22 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
23 del día, el cual se detalla a continuación:

24

25 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

26 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

27 **3. ORACIÓN. –**

28 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 43 DEL 2019.-**

29 **5. FIRMA DEL ACTA N° 38 DEL 2019.-**

30 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

1 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN.**

3 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
4 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**

5 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

6 **10. INCLUSION EN EL ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA DEL**
7 **JUEVES PRIMERO DE AGOSTO 2019, EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR:**

8 • Aprobación la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos.-

9 **11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
10 **CORRESPONDENCIA. –**

11 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

12 **13. INFORMES DE COMISION. -**

13 **14. MOCIONES. –**

14 **15. PROYECTOS DE LEY.-**

15 **Exp. N° 21.217** “Reforma a la Ley N° 8488 “Ley Nacional de Emergencias y
16 Prevención del Riesgo” del 11 de enero del 2006 y sus reformas”.

17 **Exp. N° 21.258** “Ley de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Municipal y de
18 la Gestión Pública Territorial Descentralizada”.

19 **Exp. N° 21.285** “Modificación de los Artículos 14 y 20 del Código Municipal Ley
20 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”.

21 **Exp. N° 21.329** “Ley para Resguardar la Integridad en el Otorgamiento de Premios
22 y Condecoraciones”.

23 **Exp. N° 21.384** “Adición de un Capítulo III al Título III y de un Inciso D) al Artículo
24 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del
25 BANHVI, Ley N° 7052 del 13 noviembre de 1986 y reforma del Artículo 1 de la Ley
26 de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Viviendas, Ley N°
27 8683 de 19 de noviembre del 2008. Ley para la Consolidación y el Fortalecimiento
28 del Programa de Bono Colectivo”.

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ARTÍCULO II.

ORACION. -

La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, dirige la oración.

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 43 DEL 2019.

➤ **Acta N°43 del 2019. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 43-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 43-2019, **se da por aprobada la misma, Votación unánime.**

ARTÍCULO IV.

FIRMA DEL ACTA N° 38-2019.

➤ **Firma del Acta N°38 del 2019. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N° 38 - 2019, debidamente foliada. -

ARTÍCULO V.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PERLA, LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR

1 BAILE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHO
2 PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE LA PERLA.

3

4 **ACUERDO 01.-**

5

6 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades
7 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
8 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
9 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
10 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni
11 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
12 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
13 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
14 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
15 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
16 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
17 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
18 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
19 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ARTÍCULO VI.**

23

24 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
25 EDUCACIÓN.**

26

27

28 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

29

30 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
31 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

1 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
2 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

3

4

ESCUELA EL ACHIOTE - POCOSOL

5

6 ➤ Fernando Pérez Calvo.....cédula.....2 0337 0384

7 ➤ Juan Francisco Amador García.....155816617815

8 ➤ Pedro González Ramírez.....6 0156 0149

9 ➤ Esperanza Navarro Fonseca.....9 0050 0635

10 ➤ Olger Luis Rodríguez Reyes.....2 0564 0010

11

12

ESCUELA BARRIO LOS ÁNGELES - CIUDAD QUESADA

13

14 ➤ Damaris Jiménez Quesada.....cédula.....2 0608 0403

15 ➤ Leticia Johanna Lezama Meneses.....2 0562 0637

16

17

ESCUELA SANTA CECILIA - POCOSOL

18

19 ➤ Harvin Antonio López Hernández.....cédula.....155826807508

20 ➤ Claribel Del Carmen Esquivel Morales.....4 0192 0832

21 ➤ Yahaira María Rivas Gómez.....2 0619 0603

22 ➤ Martha Lorena Obando Ramírez.....155821647501

23 ➤ Ernesto Ascensión Obando García.....2 0363 0634

24 CC. Ernesto Ascensión López García

25

26

ESCUELA SABALITO - MONTERREY

27

28 ➤ Ronald Gerardo Rojas Amores.....cédula.....2 0479 0604

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA EL ENCANTO - PITAL

- Johanna Fernández Rojas.....cédula.....2 0668 0813
- María Lea López155807662111

LICEO SAN CARLOS- CIUDAD QUESADA

- Álvaro Enrique Lainer Alfaro.....cédula.....2 0724 0518
- Francine María Brenes Navarro.....2 0655 0144

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII.

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

- **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA EL ACHIOTE - POCOSOL

- Fernando Pérez Calvo.....cédula.....2 0337 0384
- Juan Francisco Amador García.....155816617815
- Pedro González Ramírez.....6 0156 0149
- Esperanza Navarro Fonseca.....9 0050 0635
- Olger Luis Rodríguez Reyes.....2 0564 0010

ESCUELA BARRIO LOS ÁNGELES - CIUDAD QUESADA

- Damaris Jiménez Quesada.....cédula.....2 0608 0403
- Leticia Johanna Lezama Meneses.....2 0562 0637

ESCUELA SANTA CECILIA - POCOSOL

- Claribel Del Carmen Esquivel Morales.....cédula.....4 0192 0832
- Yahaira María Rivas Gómez.....2 0619 0603
- Martha Lorena Obando Ramírez.....155821647501
- Ernesto Ascensión Obando García.....2 0363 0634

CC. Ernesto Ascensión López García

ESCUELA SABALITO - MONTERREY

- Ronald Gerardo Rojas Amores.....cédula.....2 0479 0604

Nota: Al ser las 15:45 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco. -

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-413-2019 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Isabel Espinoza Calderón	8-094-568	B30614	Mini-Súper	D1	Fortuna

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°03.-**

2 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-413-2019 de la Sección de Patentes
3 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
4 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

5

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Isabel Espinoza Calderón	8-094-568	B30614	Mini-Súper	D1	Fortuna

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7 ➤ **Consultas varias. -**

8

9 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, sobre las cámaras de
10 seguridad que hay en el Parque de Ciudad Quesada y en diferentes puntos del
11 distrito, desea saber quién es el encargado del mantenimiento de dichas cámaras,
12 quién tiene los videos, si las cámaras funcionan al 100% o no funcionan y en donde
13 están ubicados las fuentes del monitoreo.

14

15 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, señala que, el hecho
16 de que la Contraloría General de República haya nombrado a la Municipalidad de
17 San Carlos por tercer año consecutivo en ese primer lugar, siendo que se superó la
18 nota del año pasado, recalca que hay otros méritos, reconoce el trabajo realizado
19 por Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, el Regidor Allan Solís Sauma y
20 otros que han estado gestando y apoyando mucho a la Administración Municipal,
21 ser la segunda Municipalidad en permisos de construcción y lo más importante ser
22 la primera Municipalidad en las Normas Contables Internacionales, eso tiene
23 muchos méritos, honor a quien honor merece.

24

25 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista,
26 también se une a las palabras del Regidor Manrique Chaves, felicita y le agradece
27 al señor Alcalde Municipal por la publicación que hizo solo de los Síndicos, además

1 invita a los miembros del Concejo Municipal y al señor Alcalde a la reunión en Buena
2 Vista con miembros del CONAVI, a realizarse el próximo 09 de agosto del presente
3 año a partir de las 11:00 a.m.

4
5 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, le agradeció al Regidor
6 Manrique Chaces por el reconocimiento a todos, indica que, tres veces seguidas no
7 es fácil, se ha obtenido el primer lugar tres veces escalonado, segundo lugar en
8 permisos de construcción y primer lugar en las Normas Internacionales de
9 Contabilidad. Sobre la consulta del Regidor Kenneth González sobre las Cámaras
10 de seguridad informa que eso lo estaba manejando Coopelesca y el OIJ, sobre la
11 ubicación indica que no tiene conocimiento.

12

13 **Nota:** Al ser las 16:00 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar
14 su respectiva curul. -

15

16

ARTÍCULO IX.

17

INCLUSION EN EL ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA DEL

18

JUEVES PRIMERO DE AGOSTO 2019 LA APROBACIÓN DE LA

19

CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.-

20

21 ➤ **Inclusión en el orden del día de la sesión extraordinaria del jueves primero**
22 **de agosto 2019 la aprobación de la Convención Colectiva de la**
23 **Municipalidad de San Carlos. -**

24

25 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, informa que, la comisión
26 nombrada por el Concejo Municipal, el Sindicato de Trabajadores y la
27 Administración Municipal representada por la Vicealcaldesa Jenny Chacon Agüero,
28 se llegó a un acuerdo muy funcional para las partes, donde todos tuvieron la
29 disposición de activamente participar y buscar los mejores mecanismos y que fuera

1 razonable la Convención Colectiva para beneficio tanto para los empleados como
2 para los intereses de la Municipalidad.

3

4 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, consulta al Presidente
5 Municipal, ¿Qué si la exposición viene por medio de la Comisión en conjunto con el
6 Sindicato y la Administración?

7 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, informa que, no, porque se les
8 envió al correo electrónico a cada regidor el documento de la Convención Colectiva
9 con el fin de que cada uno hagan un análisis objetivo, también se les va a trasladar
10 un informe de aprobación de la misma Convención, tanto él como la Regidora Eraid
11 Alfaro la dan como satisfactoria, igualmente la Administración Municipal y el
12 Sindicato de Trabajadores, se firmó tres copias del Acta en representación en este
13 caso Nelson Ugalde Rojas, Presidente del Concejo Municipal, por la Administración
14 Municipal la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero y el señor Carlos Valerio
15 Cascante, Secretario del Sindicato de Trabajadores, en donde se da por
16 satisfactoria la negociación, lo que procede es que los Regidores aprueben o
17 desaprueben la Convención Colectiva, el Sindicato va a estar presente, pero, lo que
18 se va hacer es atender consultas, el Concejo Municipal tiene que validarlo y
19 posterior por parte del Concejo Municipal se publicará la Convención Colectiva en
20 la página Web para conocimiento de todos.

21

22 **ACUERDO N°04.-**

23

24 Incluir en el orden del día de la Sesión Extraordinaria del próximo jueves
25 primero de agosto del presente año, el siguiente tema a tratar:

26

- 27 • Aprobación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos.

28

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 **ARTÍCULO X.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
3 **CORRESPONDENCIA. -**

4
5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

7
8 29 DE JULIO DE 2019

9 Al ser Las 10 horas con la presencia de los Regidores: Edgar Esquivel Jiménez y
10 Gina Vargas Araya

11 Se inicia sesión:

12
13 **Artículo 1.** Se recibe oficio CG-074-2019, de la Presidencia de la Comisión
14 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de
15 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio
16 de esa institución en relación con el proyecto **20.794 “LEY DE FORTALECIMIENTO**
17 **DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.” Se recomienda al**
18 **consejo municipal acordar. Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la**
19 **comisión permanente ordinaria de gobierno y administración de la asamblea**
20 **legislativa para la próxima sesión del concejo municipal el día 05 de agosto**
21 **de 2019.-**

22
23 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-A.M-1230-2019, emitido por la alcaldía municipal
24 y dirigido al concejo municipal, en atención al oficio DFOE-DL-1060 (09874) emitido
25 por la Contraloría General de la Republica referente a comunicación del inicio de la
26 fase de examen de la “Auditoria carácter especial sobre pago de dietas a los
27 miembros del Concejo Municipal de San Carlos”, el mismo fue trasladado al
28 licenciado Bernor Kopper Cordero y la licenciada Yahaira Carbajal Camacho, lo
29 anterior para que se atienda en tiempo y forma lo requerido. **Se recomienda al**
30 **consejo municipal acordar. Trasladar copia a todos los regidores y síndicos**

1 **para su conocimiento, trasladar a la comisión de gobierno y administración**
2 **para su seguimiento.**

3

4 **Artículo 3.** Se recibe oficio **A.L.C.M-013-2019**, emitido por la asesora del Consejo
5 Municipal la Licenciada Alejandra Bustamante Con relación al acuerdo tomado por
6 el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 17 de
7 junio del 2019, mediante artículo N° XI, acuerdo N° 20 del acta N° 36, por medio del
8 cual se solicita la apertura de una investigación sobre la actuación administrativa
9 del señor Alcalde Municipal en contra del proyecto de fraccionamiento urbanístico
10 Las Rosas de Pocosol S.A., con respeto manifiesto:

11 Visto el expediente administrativo que para los efectos ha sido conformado, se
12 puede observar que en fecha 30 de mayo del año en curso, se presentó por parte
13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal ante la Alcaldía Municipal el oficio
14 MSCAM-SJ-0724-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, por medio del cual la
15 funcionaria María Gabriela González Gutiérrez brinda recomendación con relación
16 a solicitud planteada en el por el señor José Mario Jara Alvarado en su calidad de
17 Vicepresidente de la compañía denominada Las Rosas de Pocosol S.A., indicando
18 la señora González en su recomendación lo siguiente:

19 **POR TANTO:**

20

21 *Por los hechos, documentos y fundamentos de derecho citados en los acápite*
22 *anteriores, La Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos resuelve:*

23

24 **PRIMERO:** *Se desprende de la documentación que consta al expediente*
25 *administrativo, que la solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a*
26 *calle pública, por parte de la compañía Las Rosas de Pocosol S.A., cumple con los*
27 *requisitos establecidos en los artículos 4, 5, 6,7 y 8 del Reglamento del*
28 *procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías*
29 *públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad*
30 *de San Carlos.*

1 **SEGUNDO:** *Se desprende de los diferentes informes legales emitidos por la*
2 *Dirección de Servicios Jurídicos MSCAM-2129-2018, MSCCM-SC-1170-2018*
3 *y MSCAM-SJ-0721-2019, que no se encuentra impedimento legal o registral*
4 *alguno para realizar la segregación y la donación requerida a favor de la*
5 *Municipalidad de San Carlos.*

6

7 **TERCERO:** *Notifíquese la presente Resolución al Concejo Municipal, a través*
8 *de la Secretaria del Concejo, lo anterior a efectos de que sea este cuerpo*
9 *colegiado quien de conformidad con lo que establece el Reglamento del*
10 *procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías*
11 *públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la*
12 *Municipalidad de San Carlos, artículos 15 y 16 así como el artículo 71 del*
13 *Código Municipal, determine la conveniencia, necesidad, interés público y*
14 *consecuentemente la aceptación o no del ofrecimiento de donación de terreno*
15 *destinado a calle pública planteado por las compañía Las Rosas de Pocosol*
16 *S.A. y en caso determinar la efectiva aceptación del mismo las condiciones en*
17 *las cuales se habrá de realizar.*

18

19 **CUARTO:** *Trasládese el expediente administrativo al Concejo Municipal, para*
20 *su análisis y resolución, en el entendido de que, una vez resuelto el presente*
21 *asunto, deberá realizarse la devolución del expediente a la Alcaldía Municipal*
22 *para lo que en derecho corresponde.*

23 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** **solicitar a la Alcaldía**
24 **Municipal que informe al Concejo Municipal sobre la respuesta que brinde la**
25 **Dirección de Asuntos Jurídicos respecto a la consulta planteada, a fin de dar**
26 **respuesta, a la mayor brevedad posible, al señor José Mario Jara Alvarado en**
27 **su calidad de Vicepresidente de la compañía denominada Las Rosas de**
28 **Pocosol S.A. COMO TAMBIÉN TRASLADAR UNA COPIA A LA COMISION DE**
29 **OBRA PUBLICA PARA SU CONOCIMIENTO.**

30

1 **Artículo 4.** Se recibe documento con número de oficio **10624**, emitido por la
2 Contraloría General de la Republica y dirigido al Concejo Municipal, Con la solicitud
3 de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión
4 inmediata al recibo de este oficio, me permito hacer de su conocimiento la emisión
5 del “**Índice de Gestión Municipal – Resultados del periodo 2018**” (Informe N.º
6 DFOE-DL-SGP-00001-2019), preparado por la Contraloría General de la
7 República. Para los efectos, se ha dispuesto un enlace web, el cual incorpora los
8 principales resultados y la versión digital del informe, la utilización de esta forma de
9 divulgación de los resultados del IGM procura aprovechar los recursos digitales con
10 el propósito de ahorrar recursos a la Administración. Por su parte, las calificaciones
11 de los indicadores contenidos en el IGM están sustentadas en la documentación
12 incorporada por esa Municipalidad en el Sistema Integrado de Información Municipal
13 (SIIM).

14 **Se recomienda a este concejo acordar. Trasladar copia a todos los regidores**
15 **y síndicos para su conocimiento.**

16

17 **Artículo 5.** Se recibe documento con número de oficio **MSC-AM-1218-2019**, emitido
18 por la Alcaldía Municipal y dirigido al Concejo Municipal, En atención al oficio MSC-
19 AM-0710-2019, y relacionado al oficio MSC-AM-0098, emitidos por la Alcaldía
20 Municipal, en el que se solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez, un informe final
21 sobre la situación del cierre del camino 2-10-624. Se adjunta oficio MSCAM-DG-
22 0020-2019, concerniente al informe solicitado. **Se recomienda a este concejo**
23 **acordar. Trasladar a la comisión de obra pública para su seguimiento.**

24

25 **Artículo 6.** Se recibe correo electrónico con número de oficio CEIZCF-025-2019,
26 emitido por la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Zonas
27 Costeras y Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a
28 terrenos pertenecientes al patrimonio natural del Estado en situación de conflicto;
29 expediente legislativo N.º 21.198 y en virtud de una moción aprobada en la sesión
30 N.º 9, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.349 "LEY

1 DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y EL BIENESTAR
2 DE LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE". **Se recomienda a**
3 **este concejo acordar. Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la comisión**
4 **especial de investigación de zonas costeras y fronterizas de la asamblea**
5 **legislativa para la próxima sesión del concejo municipal el día 05 de agosto**
6 **de 2019**

7

8 **Artículo 7.** Se recibe correo electrónico con el oficio AL-21321-CPSN-OFI-0098-
9 2019, por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el
10 proyecto: N.º 21.321: **“LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA**
11 **FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE**
12 **PERSONAS”**. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de
13 la Asamblea Legislativa, se determinó consultar el texto base a su representada,
14 publicado en el Alcance N° 144, en La Gaceta 119, del 26 de junio de 2019.**Se**
15 **recomienda al conejo municipal acordar. Solicitar una prórroga de 8 días**
16 **hábiles a la comisión permanente de comisión permanente de asuntos**
17 **jurídicos la asamblea legislativa para la próxima sesión del concejo municipal**
18 **el día 05 de agosto de 2019**

19

20 **Artículo 8.** Se recibe copia de oficio AL-CJ-21220-0382-2019, emitido por la
21 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º
22 21.220: **“LEY DE TRANSPARENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS**
23 **EMPRÉSTITOS PÚBLICOS”**. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del
24 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se determinó consultar el texto base a su
25 representada, publicado en el Alcance N° 139, en La Gaceta 116, del 21 de junio de
26 2019; el cual se adjunta. **Se recomienda a este concejo acordar solicitar una**
27 **prórroga de 8 días hábiles a la comisión permanente de comisión permanente**
28 **de asuntos jurídicos la asamblea legislativa para la próxima sesión del**
29 **concejo municipal el día 05 de agosto de 2019**

30

1 **Artículo 9.** Se recibe correo electrónico con oficio CPEM-044-2019, emitido por la
2 Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la
3 moción 20-2 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con
4 proyecto 20.549 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 83 DE LA LEY N° 833, LEY DE
5 CONSTRUCCIONES, Y SUS REFORMAS, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949” **Se**
6 **recomienda a este concejo acordar solicitar una prórroga de 8 días hábiles a**
7 **la comisión permanente de asuntos municipales la asamblea legislativa para**
8 **la próxima sesión del concejo municipal el día 05 de agosto de 2019**

9

10 **Artículo 10.** Se recibe oficio **A.L.C.M-014-2019**, emitido por la asesora legal del
11 concejo municipal la licenciada Alejandra Bustamante, Con relación al acuerdo
12 tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el
13 lunes 10 de junio del 2019, mediante artículo N° XIII, acuerdo N° 19 del acta N° 34,
14 por medio del cual se solicita informe sobre estatus indicado sobre el Proyecto
15 Urbanización Barrio María de Los Ángeles localizado en Aguas Zarcas según
16 permiso de construcción P16646 y de la posibilidad o viabilidad de otorgar garantía
17 hipotecaria por el valor de las obras faltantes a favor de la Municipalidad de San
18 Carlos, con respeto manifiesto:

19 Mediante el oficio MSC-DCU-108-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, los
20 funcionarios Juan Diego Lacayo Alfaro y Erwin Castillo Arauz de los Departamentos
21 de Catastro, y Desarrollo y Control Urbano respectivamente, remiten informe al
22 señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

23 *En atención a nota recibida en este Departamento por parte de la Ingeniera*
24 *Marianela Quesada Corrales y la señora María de los Ángeles Corrales, en la*
25 *cual solicitan inspección de las obras construidas hasta el momento en el*
26 *proyecto de urbanización, ubicado en el distrito central de Aguas Zarcas, 300*
27 *metros al oeste y 400 metros al sur del Colegio Técnico de Aguas Zarcas,*
28 *proyecto que cuenta con el permiso municipal de construcción P16646, le*
29 *remito:*

30 *En inspección al sitio el día 03 de mayo del 2019, se pudo observar que el*

1 *proyecto, según es criterio de este Departamento se encuentra en un 70% de*
2 *avance, tal y como se indica en el acta de inspección que se adjunta, en la*
3 *cual están descritas las obras que se encuentran finalizadas y las que no.*

4 *Para que el proyecto pueda ser recibido por la Municipalidad de San Carlos,*
5 *con el porcentaje de avance constructivo que presenta, debe el desarrollador*
6 *otorgar una garantía hipotecaria por el valor de las obras faltantes que se*
7 *indica en el presupuesto de obras faltantes aportado.*

8 *La garantía hipotecaria ofrecida por el desarrollador deberá contar con el visto*
9 *bueno y valorización por parte del Departamento de Valoraciones de*
10 *Propiedades Municipal.*

11 *Asimismo, para la recepción definitiva del proyecto deberá contar con el visto*
12 *bueno de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en lo que a la calle se*
13 *refiere.*

14 *De acuerdo con lo observado y antes descrito, pueden los desarrolladores*
15 *optar por el visado del catastro municipal del mosaico catastral del proyecto,*
16 *para que este a su vez sea visado por el INVU y se puedan catastrar los planos*
17 *individuales de cada lote.*

18 *Para poder obtener el visado municipal del mosaico de catastro debe contar*
19 *con acuerdo del Consejo Municipal para tal efecto.*

20 *Una vez inscritos los planos de cada propiedad del proyecto en el Catastro Nacional*
21 *se deberá realizar la inscripción de las propiedades ofrecidas en garantía*
22 *hipotecaria. Una vez inscritas las hipotecas de garantía a favor de la Municipalidad*
23 *de San Carlos, se deben inscribir las calles y áreas comunales a nombre de la*
24 *Municipalidad de San Carlos, hasta tanto no se realicen dichos traspasos no se*
25 *podrán visar por parte del Departamento de Catastro los planos de catastro*
26 *individuales de cada lote del proyecto.*

27 *Una vez finalizadas las obras faltantes, se deberá solicitar una nueva*
28 *inspección de recepción de obras por parte de los desarrolladores para*
29 *verificar que estas cumplen con los requerimientos técnicos para su recepción*
30 *definitiva.*

1 *Una vez recibidas a satisfacción las obras y con informe favorable de la inspección,*
2 *se podrá solicitar por parte de los desarrolladores la liberación por parte de la*
3 *Municipalidad de San Carlos de la garantía hipotecaria.*

4 **Se recomienda al conejo municipal acordar:**

5 **Aprobar el visado del mosaico de catastro que deberán de aportar los**
6 **interesados al departamento de catastro municipal.**

7 **Aceptar la recepción de las garantías hipotecarias por las obras faltantes para**
8 **el proyecto urbanístico barrio maría de los ángeles, ubicado en el distrito de**
9 **aguas zarcas 300 metros oeste y 400 metros sur del colegio técnico de agua**
10 **zarcas, con base en la valoración que realice el departamento de valoraciones**
11 **de propiedades de la municipalidad de San Carlos.**

12

13 **Artículo 11.** Se recibe correo electrónico con oficio AL-CPAS-244-2019 por la
14 **Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley**
15 **requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la**
16 **Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Expediente N. ° 20.992; tiene**
17 para su estudio el proyecto de ley “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS**
18 **AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA**”, Expediente N.º 21.303.
19 En sesión N°. 42 del 24 de julio de 2019, se acordó consultar el texto dictaminado a
20 su REPRESENTADA**Se recomienda al conejo municipal acordar. Solicitar una**
21 **prórroga de 8 días hábiles a la comisión especial que se encargará de conocer**
22 **y dictaminar proyectos de ley requeridos la asamblea legislativa para la**
23 **próxima sesión del concejo municipal el día 29 de julio de 2019**

24

25 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSC-A.M-1258-2019, emitido por la Administración
26 municipal, De conformidad con el oficio MSCAM.UTGV-1445-2019, emitido por la
27 Unidad Técnica de Gestión Vial, recibido el 24 de julio del 2019, me sirvo remitir lista
28 de caminos, la cual cuenta con el visto bueno de esta Alcaldía, y requiere de la
29 respectiva aprobación por parte de ese Concejo Municipal, para trámite de inclusión
30 dentro de la Red Vial Cantonal ante Planificación Sectorial del MOPT:

1

DISTRITO	NOMBRE DE CAMINO	Nº DE CAMINO	NUEVA LONGITUD (Km)	ESTADO INVENTARIO
Palmera	Cuadrantes Sta Rosa	2-10-753	1.783	Actualización
La Tigra	Desvió San Isidro	2-10-1134	0.170	Nuevo
Pital	Cuadrantes Cuatro Esquinas	2-10-1160	0.349	Nuevo
Monterrey	Cuadrantes Monterrey	2-10-164	3.880	Actualización
La Tigra	Calle Jimenez	2-10-841	0.675	Actualización
Aguas Zarcas	Cuadrantes Santa Fe	2-10-651	3.211	Actualización
Florencia	Cuadrantes de Muelle	2-10-616	2.318	Actualización
Aguas Zarcas	Calle Chemo	2-10-1158	0.525	Nuevo
Quesada	Cuadrantes Linda Vista Tesalia	2-10-1163	1.532	Nuevo
Palmera	Calle Morales	2-10-1140	0.914	Nuevo
Fortuna	Cuadrantes Fortuna	2-10-159	7.828	Actualización
Pital	Cuadrantes Sahino	2-10-1168	0.598	Nuevo
Florencia	Cuadrantes de Florencia	2-10-154	3.730	Actualización
Florencia	San Luis	2-10-1171	0.119	Nuevo
Pital	Puerto Escondido	2-10-1146	0.126	Nuevo
Pital	Las Parcelas	2-10-1167	0.150	Nuevo
Pital	Parcelas	2-10-314	3.950	Actualización
Palmera	Centro Penal	2-10-1141	0.400	Nuevo
Aguas Zarcas	Garabito	2-10-810	2.300	Actualización
Pital	Parcelas	2-10-1166	2.295	Nuevo
Aguas Zarcas	Calle Bomberos	2-10-1175	0.842	Nuevo
La Tigra	San Pedro	2-10-1138	0.276	Nuevo
Cutris	San Marcos Parcelas Entrada 2	2-10-1180	0.662	Nuevo
Cutris	San Marcos Entrada 1	2-10-1179	0.286	Nuevo
La Tigra	Las Palmas	2-10-1178	0.400	Nuevo
Venecia	Barrio Esmeralda	2-10-1172	0.288	Nuevo

Venado	Cuadrantes de La Tigra	2-10-1151	0.536	Nuevo
Cutris	Cuadrantes de San Marcos de Cutris	2-10-1150	1.102	Nuevo
Pital	El Bosque	2-10-1159	0.100	Nuevo
La Fortuna	Sona Fluca	2-10-1177	1.020	Nuevo
La Fortuna	Agua Azul	2-10-1169	1.420	Nuevo
La Fortuna	Agua Azul	2-10-1170	0.862	Nuevo
La Fortuna	Zeta Trece	2-10-511	1.113	Actualización
La Tigra	La Esperanza	2-10-840	1.046	Actualización
La Tigra	Los Ángeles	2-10-1139	0.292	Nuevo
Venecia	Cuadrantes de Venecia	2-10-157	6.523	Actualización

1 **Se recomienda a este concejo acordar. Trasladar a la comisión de obra**
2 **pública para que en 10 días hábiles emita una recomendación.**

3

4 **Artículo 13.** Se recibe oficio **MSC-R.A.M.-104-2019** emitido por la administración
5 municipal, en relación con la **APERTURA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL**
6 **BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD**
7 **DE SAN CARLOS, SEGÚN ARTICULO 27 LEY GENERAL DE CAMINOS**
8 **PÚBLICOS, LEY No. 5060**, redacta el Alcalde Alfredo Córdoba Soro:

9 **RESULTANDO**

10 **PRIMERO:** Se encuentra inscrito ante el Catastro Nacional el plano número A-
11 2099500-2018 a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

12 **SEGUNDO:** Se desprende del plano No. A-2099500-2018, que la Municipalidad de
13 San Carlos ha sido poseedora y propietaria de dicho bien inmueble desde
14 aproximadamente más de diez años.

15 **TERCERO:** En dicho terreno debe afectarse al uso público, ya que desde hace más
16 de diez años ha sido utilizado para el Parque Municipal, Santa Rosa de Pocosol,

17 **CUARTO:** Que la posesión ejercida por la Municipalidad de San Carlos, sobre el
18 terreno en cuestión ha sido ejercida de manera quieta, publica, pacífica e
19 ininterrumpida por más de diez años.

20 **QUINTO:** Consta bajo el oficio número MSCAM-H-AT-CAT-2019-011 de fecha 21 de
21 enero del año 2019, emitido por el Ingeniero Andrés Castillo Leiton, que el terreno

1 correspondiente al plano inscrito ante el Catastro Nacional bajo el No. A-2099500-
2 2018, el cual se encuentra inscrito dentro del Catastro Municipal como un bien
3 inmueble de dominio público bajo el número SI4615, esto de conformidad con lo
4 que establece el artículo 30 de la Ley de Catastro que establece:

5
6 **“... ARTÍCULO 30.- En todo movimiento, se debe citar un plano de**
7 **agrimensura, levantado de acuerdo con las normas establecidas por el**
8 **reglamento de esta ley. Se exceptúa de tal requisito las cancelaciones**
9 **hipotecarias, la afectación a patrimonio familiar y el embargo. Ningún plano**
10 **de agrimensura surtirá efectos legales si no hubiere sido inscrito en el**
11 **Catastro Nacional. Si entre los planos presentados dentro de una zona**
12 **catastrada, hubiere contradicción o discrepancia en los linderos con la finca**
13 **contigua, se avisará a los dueños para que, de común acuerdo y con la**
14 **intervención del Catastro como árbitro, se proceda a fijar el límite verdadero.**
15 **Los gastos en los que se incurra correrán por cuenta del dueño del plano**
16 **errado, pero si ambos dueños estuvieren equivocados, pagaran los gastos**
17 **por partes iguales; todo lo anterior sin perjuicio de los trámites judiciales**
18 **dispuestos por ley en esta materia. El Registro suspenderá la inscripción de**
19 **los documentos que carezcan del plano catastrado, requisito fijado en el**
20 **párrafo primero de este artículo...”**

21 **SEXTO:** Mediante avalúo número AV-1617-2018 realizado por el Departamento de
22 Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, Ingeniero Alberto Chaves Alfaro–
23 Perito Valuador, se determina que el valor del terreno es de doscientos cincuenta y
24 un millones cuatrocientos siete mil ochocientos colones (C\$251.407.800,00)

25 **Se recomienda al concejo municipal acordar. Trasladar a la comisión de**
26 **asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**

27 **Artículo 14.**se recibe oficio **MSC-AM-1252-2019**, emitido por la Alcaldía Municipal,
28 En atención al oficio MSC-SC-1146-2019, emitido por la Alcaldía Municipal, y
29 relacionado al oficio MSCCM-SC-1152-2019, emitido por el Concejo Municipal, en

1 el que se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial, realizar una inspección en el
2 puente sobre el río Toro Amarillo para calcular el valor de la obra.

3 Se adjunta oficio MSCAM-UTGV-1420-2019, emitido por el Ing. Pablo Jiménez
4 Araya, en el cual explica por qué no se puede realizar la inspección solicitada.

5 **Se recomienda al concejo municipal acordar, trasladar a la comisión de obra**
6 **pública para su seguimiento.**

7

8 **Artículo 15.** Se recibe oficio **A.L.C.M-015-2019**, Con relación al acuerdo tomado
9 por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes
10 15 de julio del 2019, mediante artículo N° XII, acuerdo N° 12 del acta N° 41, por
11 medio del cual solicitan recomendación sobre recurso de revocatoria con apelación
12 en subsidio contra el acuerdo N°09, artículo N° XI del acta N°38 del lunes 01 de julio
13 del 2019, con respeto manifiesto:

14

15 **RESULTANDO**

16

17 **PRIMERO:** El señor Juan Rafael Alfaro Araya, en su calidad de representante legal
18 y presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal Oscar Kooper
19 Dodero, presenta ante el Concejo Municipal de San Carlos Recurso de Revocatoria
20 con Apelación en Subsidio contra el acuerdo N°09, artículo N° XI del acta N°38 de
21 la sesión ordinaria celebrada el lunes 01 de julio del 2019, notificado a la Asociación
22 de Inquilinos mediante el oficio MSCCM-1153-2019 en fecha 04 de julio del 2019,
23 por medio del cual el Concejo Municipal determinó lo siguiente:

24 *Rechazar la solicitud planteada por el señor Juan Rafael Alfaro Araya, en su calidad*
25 *de representante judicial y extrajudicial de la Asociación de Inquilinos del Mercado*
26 *Municipal Oscar kooper Dodero, para declarar la nulidad absoluta del acuerdo*
27 *tomado por el Concejo Municipal de San Carlos mediante artículo N°24 del acta*
28 *N°65-2014 del lunes 27 de octubre del 2014. SE RECOMIENDA AL CONCEJO*

29 **MUNICIPAL ACORDAR: RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL**
30 **RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO POR EL SEÑOR JUAN RAFAEL**

1 **ALFARO ARAYA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y**
2 **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO**
3 **MUNICIPAL OSCAR KOOPER DODERO, CONTRA EL ACUERDO N° 09,**
4 **ARTÍCULO N° XI DEL ACTA N° 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL**
5 **LUNES 01 DE JULIO DEL 2019, NOTIFICADO A LA ASOCIACIÓN DE**
6 **INQUILINOS MEDIANTE EL OFICIO MSCCM-1153-2019 EN FECHA 04 DE JULIO**
7 **DEL 2019.**

8 • **RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
9 **DE SAN CARLOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL**
10 **LUNES 01 DE JULIO DEL 2019, MEDIANTE ACUERDO N° 09,**
11 **ARTÍCULO N° XI DEL ACTA N° 38.**

12
13 • **ELEVAR PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO**
14 **ADMINISTRATIVO EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO POR**
15 **EL SEÑOR JUAN RAFAEL ALFARO ARAYA, EN SU CALIDAD DE**
16 **REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE**
17 **INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL OSCAR KOOPER**
18 **DODERO, CONTRA EL ACUERDO N° 09, ARTÍCULO N° XI DEL ACTA**
19 **N° 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 01 DE**
20 **JULIO DEL 2019, NOTIFICADO A LA ASOCIACIÓN DE INQUILINOS**
21 **MEDIANTE EL OFICIO MSCCM-1153-2019 EN FECHA 04 DE JULIO**
22 **DEL 2019.**

23
24 • **NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR JUAN RAFAEL**
25 **ALFARO ARAYA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y**
26 **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO**
27 **MUNICIPAL OSCAR KOOPER DODERO.**

28
29 • **SEÑALAR COMO MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR**
30 **PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL CORREO**

1 **ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
2 **SECRETARIACONCEJO@MUNISC.GO.CR Y COMO MEDIO**
3 **SUBSIDIARIO EL FAX 2460-0393 DE LA ALCALDÍA DE LA**
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ROTULADOS A NOMBRE DEL**
5 **CONCEJO MUNICIPAL.**

6
7 **Artículo 16. Se** recibe oficio **MSC-A.M-1211-2019**, emitido por la Alcaldía Municipal,
8 Hemos tenido algunos inconvenientes en los procesos de contratación de personal,
9 debido al requisito de “contar con licencia de conducir”, pues existen plazas que no
10 hemos podido adjudicar, que no necesitan conducir, pero como no se tiene la
11 licencia, perdemos la oportunidad de adjudicar las mismas. Como, por ejemplo,
12 estamos tratando de llenar con mucho dificultad, plazas técnicas y profesionales en
13 cómputo, que localizamos los perfiles necesarios, pero al no tener la licencia de
14 conducir, que no se necesita, perdemos a los oferentes.

15 **Se recomienda al concejo municipal acordar, trasladar a la comisión de**
16 **gobierno y administración para su análisis y recomendación.**

17
18 **Artículo 17. Se** recibe copia de oficio F-1967-07-2019, emitido por FEMETROM,
19 donde informa que la Federación Metropolitana de Municipalidades
20 (FEMETROM), estará celebrando un taller de trabajo, en el cual será presentado
21 el Proyecto de Valorización de Residuos Sólidos Municipales.

22 Dentro de los aspectos que se analizarán en este importante evento, se
23 encuentran las diversas formas de valorización de residuos, así como aspectos
24 de carácter social, entre las que destacan la generación de empleo, y la
25 incorporación del adulto mayor a estos procesos productivos.

26 El taller se llevará a cabo el miércoles 21 de agosto, iniciando a las 8:00 am, en
27 el auditorio de la Municipalidad de San José, quinto piso.

28 Para confirmar su participación, puede comunicarse con Cindy Cerdas, al
29 teléfono 2296-02-26 o a los correos ccerdas@femetrom.go.cr,
30 secretariafemetrom@femetrom.go.cr

1 **Se recomienda al concejo municipal acordar, trasladar a los regidores y**
2 **síndicos para su conocimiento.**

3

4 **Finaliza 12:00 Md**

5

6 El señor José Luis Ugalde Pérez, sobre el punto número tres del informe de
7 correspondencia, solicita que en la recomendación se le incluya un plazo para que
8 la Administración de respuesta.

9

10 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, solicita que en el punto
11 número diez del informe de correspondencia se incluya en la recomendación: Que
12 de acuerdo al criterio jurídico del oficio A.L.C.M-014-2019 emitido por la Asesora
13 Legal del Concejo Municipal se aprueba...

14

15 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, solicita que en el punto
16 número diecisiete se le agregue a la recomendación: trasladar a la Administración
17 Municipal para que valoren enviar a un funcionario municipal al taller que impartirá
18 FEMETRON.

19

20 Los Regidores Edgar Esquivel Jiménez y Gina Marcela Vargas Araya,
21 quienes presentaron el informe de correspondencia aceptan las solicitudes de los
22 Regidores José Luis Ugalde Pérez, Dita Watson Porta y Nelson Ugalde Rojas.

23

24 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las
25 dudas con respecto al informe de correspondencia, somete a votación el mismo con
26 los siguientes cambios: en el punto número tres incluir un plazo de diez días hábiles,
27 en el punto número diez que se incluya en la recomendación "Con base en el oficio
28 A.L.C.M-014-2019 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal", en el punto
29 número diecisiete incluir en la recomendación trasladar a la Administración
30 Municipal para para conocimiento y de ser posible pueda enviar un representante al

1 taller que impartirá FEMETRÓN.

2

3 **Nota:** Al ser las 16:20 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su
4 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

5

6 **ACUERDO N°05.-**

7

8 Con base en el oficio CG-074-2019, de la Presidencia de la Comisión Permanente
9 Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta
10 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa
11 institución en relación con el proyecto 20.794 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA
12 COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.”, se determina, solicitar una
13 prórroga de 8 días hábiles a la comisión permanente ordinaria de gobierno y
14 administración de la asamblea legislativa para la próxima sesión del concejo
15 municipal el día 05 de agosto de 2019.- **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°06.-**

19

20 Trasladar a todos los Regidores y Síndicos para su conocimiento, a la Comisión
21 Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, oficio MSC-A.M-1230-
22 2019, emitido por la alcaldía municipal y dirigido al Concejo Municipal, en atención
23 al oficio DFOE-DL-1060 (09874) emitido por la Contraloría General de la Republica
24 referente a comunicación del inicio de la fase de examen de la “Auditoria carácter
25 especial sobre pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal de San Carlos”,
26 el mismo fue trasladado al Licenciado Bernor Kopper Cordero y la Licenciada
27 Yahaira Carbajal Camacho, lo anterior para que se atienda en tiempo y forma lo
28 requerido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29

30

1 **ACUERDO N°07.-**

2

3 Solicitar a la Alcaldía Municipal que informe al Concejo Municipal en un plazo de 10
4 días hábiles, sobre la respuesta que brinde la Dirección de Asuntos Jurídicos
5 respecto a la consulta planteada, a fin de dar respuesta, a la mayor brevedad
6 posible, al señor José Mario Jara Alvarado en su calidad de Vicepresidente de la
7 compañía denominada Las Rosas de Pocosol S.A. Como también trasladar una
8 copia a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento. **Votación unánime.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°08.-**

12

13 Trasladar a todos los Regidores y Síndicos para su conocimiento, copia del oficio
14 N° 10624, emitido por la Contraloría General de la Republica y dirigido al Concejo
15 Municipal, referente a los resultados del *“Índice de Gestión Municipal – Resultados*
16 *del periodo 2018”*. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

17 **APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°09.-**

20

21 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento, oficio
22 MSC-AM-1218-2019, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Concejo
23 Municipal, en atención al oficio MSC-AM-0710-2019, y relacionado al oficio MSC-
24 AM-0098, emitidos por la Alcaldía Municipal, en el que se solicita al señor Bernal
25 Acuña Rodríguez, un informe final sobre la situación del cierre del camino 2-10-624.

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N°10.-**

29

30 Con base en correo electrónico con número de oficio CEIZCF-025-2019, emitido por

1 la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y
2 Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a terrenos
3 pertenecientes al patrimonio natural del Estado en situación de conflicto; expediente
4 legislativo N.º 21.198 y en virtud de una moción aprobada en la sesión N.º 9, se
5 solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.349 "LEY DE
6 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y EL BIENESTAR DE
7 LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ", se determina, solicitar
8 una prórroga de 8 días hábiles a la comisión especial de investigación de zonas
9 costeras y fronterizas de la asamblea legislativa para la próxima sesión del concejo
10 municipal el día 05 de agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 **ACUERDO N°11.-**

14

15 Con base en correo electrónico con el oficio AL-21321-CPSN-OFI-0098-2019, por
16 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º
17 21.321: "LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS
18 CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS". De acuerdo
19 con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se
20 determinó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N.º
21 144, en La Gaceta 119, del 26 de junio de 2019, se determina, solicitar una prórroga
22 de 8 días hábiles a la comisión permanente de comisión permanente de asuntos
23 jurídicos la asamblea legislativa para la próxima sesión del concejo municipal el día
24 05 de agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°12.-**

28

29 Con base en copia de oficio AL-CJ-21220-0382-2019, emitido por la Comisión
30 Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.220:

1 "LEY DE TRANSPARENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EMPRÉSTITOS
2 PÚBLICOS". De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la
3 Asamblea Legislativa, se determinó consultar el texto base a su representada,
4 publicado en el Alcance N° 139, en La Gaceta 116, del 21 de junio de 2019; el cual
5 se adjunta, se determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la comisión
6 permanente de comisión permanente de asuntos jurídicos la asamblea legislativa
7 para la próxima sesión del concejo municipal el día 05 de agosto de 2019. **Votación**
8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°13.-**

11

12 Con base en correo electrónico con oficio CPEM-044-2019, emitido por la
13 Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la
14 moción 20-2 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con
15 proyecto 20.549 "MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 83 DE LA LEY N° 833, LEY DE
16 CONSTRUCCIONES, Y SUS REFORMAS, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949", se
17 determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la comisión permanente de
18 asuntos municipales la asamblea legislativa para la próxima sesión del concejo
19 municipal el día 05 de agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N°14.-**

23

24 Con base en los oficios A.L.C.M-014-2019, de la Asesora Legal del Concejo
25 Municipal Licenciada Alejandra Bustamante Segura, con relación a informe sobre
26 estatus indicado sobre el Proyecto Urbanización Barrio María de Los Ángeles en
27 Aguas Zarcas según permiso de construcción P16646 y de la posibilidad o viabilidad
28 de otorgar garantía hipotecaria por el valor de las obras faltantes a favor de la
29 Municipalidad de San Carlos y MSC-DCU-108-2019 de fecha 21 de mayo del 2019,
30 emitido por los funcionarios Juan Diego Lacayo Alfaro y Erwin Castillo Arauz de los

1 Departamentos de Catastro, y Desarrollo y Control Urbano respectivamente, se
2 determina:

3

4 ✓ Aprobar el visado del mosaico de catastro que deberán de
5 aportar los interesados al Departamento de Catastro
6 Municipal.

7

8 ✓ Aceptar la recepción de las garantías hipotecarias por las
9 obras faltantes para el proyecto urbanístico Barrio María de
10 los Ángeles, ubicado en el distrito de Aguas Zarcas 300
11 metros oeste y 400 metros sur del Colegio Técnico de Agua
12 Zarcas, con base en la valoración que realice el
13 Departamento de Valoraciones de Propiedades de la
14 Municipalidad de San Carlos.

15

16 **ACUERDO N°15.-**

17

18 Con base en correo electrónico con oficio AL-20992-OFI-0633-2019 por la *Comisión*
19 *Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos,*
20 *para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y*
21 *Desarrollo Económico (OCDE), Expediente N. ° 20.992; tiene para su estudio el*
22 *proyecto de ley “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE*
23 *COMPETENCIA DE COSTA RICA”, Expediente N.º 21.303. En sesión N°. 42 del 24*
24 *de julio de 2019, se acordó consultar el texto dictaminado a su REPRESENTADA”,*
25 se determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la *comisión especial que se*
26 *encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos* la asamblea
27 legislativa para la próxima sesión del concejo municipal el día 29 de julio de 2019.

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°16.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para que en 10 días hábiles
 4 emita una recomendación, a ese Concejo Municipal, oficio MSC-A.M-1258-2019,
 5 emitido por la Administración Municipal, de conformidad con el oficio
 6 MSCAM.UTGV-1445-2019, de la Unidad Técnica de Gestión mediante el cual se
 7 remite lista de caminos, la cual cuenta con el visto bueno de esta Alcaldía, y requiere
 8 de la respectiva aprobación por parte de ese Concejo Municipal, para trámite de
 9 inclusión dentro de la Red Vial Cantonal ante Planificación Sectorial del MOPT:

10

DISTRITO	NOMBRE DE CAMINO	Nº DE CAMINO	NUEVA LONGITUD (Km)	ESTADO INVENTARIO
Palmera	Cuadrantes Sta Rosa	2-10-753	1.783	Actualización
La Tigra	Desvió San Isidro	2-10-1134	0.170	Nuevo
Pital	Cuadrantes Cuatro Esquinas	2-10-1160	0.349	Nuevo
Monterrey	Cuadrantes Monterrey	2-10-164	3.880	Actualización
La Tigra	Calle Jimenez	2-10-841	0.675	Actualización
Aguas Zarcas	Cuadrantes Santa Fe	2-10-651	3.211	Actualización
Florencia	Cuadrantes de Muelle	2-10-616	2.318	Actualización
Aguas Zarcas	Calle Chemo	2-10-1158	0.525	Nuevo
Quesada	Cuadrantes Linda Vista Tesalia	2-10-1163	1.532	Nuevo
Palmera	Calle Morales	2-10-1140	0.914	Nuevo
Fortuna	Cuadrantes Fortuna	2-10-159	7.828	Actualización
Pital	Cuadrantes Sahino	2-10-1168	0.598	Nuevo
Florencia	Cuadrantes de Florencia	2-10-154	3.730	Actualización
Florencia	San Luis	2-10-1171	0.119	Nuevo
Pital	Puerto Escondido	2-10-1146	0.126	Nuevo
Pital	Las Parcelas	2-10-1167	0.150	Nuevo
Pital	Parcelas	2-10-314	3.950	Actualización

Palmera	Centro Penal	2-10-1141	0.400	Nuevo
Aguas Zarcas	Garabito	2-10-810	2.300	Actualización
Pital	Parcelas	2-10-1166	2.295	Nuevo
Aguas Zarcas	Calle Bomberos	2-10-1175	0.842	Nuevo
La Tigra	San Pedro	2-10-1138	0.276	Nuevo
Cutris	San Marcos Parcelas Entrada 2	2-10-1180	0.662	Nuevo
Cutris	San Marcos Entrada 1	2-10-1179	0.286	Nuevo
La Tigra	Las Palmas	2-10-1178	0.400	Nuevo
Venecia	Barrio Esmeralda	2-10-1172	0.288	Nuevo
Venado	Cuadrantes de La Tigra	2-10-1151	0.536	Nuevo
Cutris	Cuadrantes de San Marcos de Cutris	2-10-1150	1.102	Nuevo
Pital	El Bosque	2-10-1159	0.100	Nuevo
La Fortuna	Sona Fluca	2-10-1177	1.020	Nuevo
La Fortuna	Agua Azul	2-10-1169	1.420	Nuevo
La Fortuna	Agua Azul	2-10-1170	0.862	Nuevo
La Fortuna	Zeta Trece	2-10-511	1.113	Actualización
La Tigra	La Esperanza	2-10-840	1.046	Actualización
La Tigra	Los Ángeles	2-10-1139	0.292	Nuevo
Venecia	Cuadrantes de Venecia	2-10-157	6.523	Actualización

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°17.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
7 recomendación a este Concejo Municipal, Resolución Administrativa N° MSC-
8 R.A.M.-104-2019 emitido por la Administración Municipal, referente a la apertura del
9 proceso de inscripción del bien inmueble de dominio público propiedad de la
10 Municipalidad de San Carlos, según Artículo 27 Ley General de Caminos Públicos,
11 Ley N°. 5060. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

1 **ACUERDO N°18.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento, oficio
4 MSC-AM-1252-2019, emitido por la Alcaldía Municipal, En atención al oficio MSC-
5 SC-1146-2019, emitido por la Alcaldía Municipal, y relacionado al oficio MSCCM-
6 SC-1152-2019, emitido por el Concejo Municipal, en el que se solicita a la Unidad
7 Técnica de Gestión Vial, realizar una inspección en el puente sobre el río Toro
8 Amarillo para calcular el valor de la obra. Se adjunta oficio MSCAM-UTGV-1420-
9 2019, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, en el cual explica por qué no se
10 puede realizar la inspección solicitada. **Votación unánime. ACUERDO**

11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 **ACUERDO N°19.-**

14

15 Con base en el oficio A.L.C.M-015-2019, emitido por la Asesora Legal del Concejo
16 Municipal, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el
17 acuerdo N°09, artículo N° XI del acta N°38 del lunes 01 de julio del 2019, planteado
18 por el señor Juan Rafael Alfaro Araya, en su calidad de representante legal y
19 presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal Oscar Kooper
20 Dodero, se determina:

21

22

RESULTANDO

23

24 **PRIMERO:** El señor Juan Rafael Alfaro Araya, en su calidad de representante legal
25 y presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal Oscar Kooper
26 Dodero, presenta ante el Concejo Municipal de San Carlos Recurso de Revocatoria
27 con Apelación en Subsidio contra el acuerdo N°09, artículo N° XI del acta N°38 de
28 la sesión ordinaria celebrada el lunes 01 de julio del 2019, notificado a la Asociación
29 de Inquilinos mediante el oficio MSCCM-1153-2019 en fecha 04 de julio del 2019,
30 por medio del cual el Concejo Municipal determinó lo siguiente:

1

2 *Rechazar la solicitud planteada por el señor Juan Rafael Alfaro Araya, en su*
3 *calidad de representante judicial y extrajudicial de la Asociación de Inquilinos*
4 *del Mercado Municipal Oscar kooper Dodero, para declarar la nulidad*
5 *absoluta del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos*
6 *mediante artículo N°24 del acta N°65-2014 del lunes 27 de octubre del 2014.*

7

8 ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -***

9

10

CONSIDERANDO

11

12 **PRIMERO:** No lleva razón el recurrente en este sentido, ya que como se ha indicado
13 en reiteradas ocasiones el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos
14 en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el
15 artículo N°24 del acta N°65-2014, por medio del cual se determinó la aprobación de
16 un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado
17 Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019 de un 55% aplicando
18 de manera lineal un 11 % anual cada año sobre la base del 2014, se establece con
19 base a un análisis previo y responsable por parte de los señores miembros de la
20 Comisión Recalificadora integrada por los Regidores María Marcela Céspedes
21 Rojas y Elí Roque Salas Herrera como representantes del Concejo Municipal, y por
22 los señores William Víquez Rodríguez y Oscar Rodríguez Jiménez como
23 representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal, quienes estuvieron
24 anuentes y consensuaron presentar propuesta de aumento ante el Concejo
25 Municipal después de diversas reuniones de trabajo sostenidas por dicha Comisión
26 Recalificadora, la cual contó con sus respectivos asesores.

27

28 El artículo 01 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales establece:

29

30 ***Artículo 1º.- La tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos***

1 *o puestos de los mercados municipales, será fijada por la municipalidad*
2 *respectiva, previo dictamen de la Comisión Recalificadora.*

3

4 ***La Comisión estará integrada por cuatro miembros: dos regidores***
5 ***municipales y dos inquilinos de cada mercado. Los inquilinos***
6 ***estarán representados por la correspondiente asociación legalizada***
7 ***o, en su defecto, por la mayoría de ellos, según un memorial***
8 ***autenticado por un abogado, que presentarán.***

9

10 *Los arrendatarios tendrán derecho a presentar, hasta el 15 de setiembre*
11 *del año que corresponda, a dos de los miembros que integrarán la*
12 *Comisión Recalificadora. La municipalidad estará obligada a comunicar*
13 *a todos los inquilinos, mediante nota certificada o por otro medio directo,*
14 *por escrito, con treinta días de anticipación, el derecho que tienen a*
15 *hacer tal presentación. Si transcurriere el término sin que se haya*
16 *presentado esa lista, la municipalidad nombrará la Comisión, sin*
17 *representación de los arrendatarios. (La negrita no pertenece al*
18 ***original).***

19

20 Según consta en las actas de las sesiones del Concejo Municipal, dicha Comisión
21 Recalificadora se reunió en reiteradas ocasiones, siendo que, de acuerdo a los
22 informes presentados por dicha Comisión ante el Concejo Municipal, se discutieron
23 de manera amplia y detallada las propuestas presentadas, y con base al análisis
24 realizado en la Comisión Recalificadora se llegó a un consenso que derivó en el
25 dictamen final presentado y aprobado por el Concejo Municipal en la sesión
26 ordinaria celebrada el 27 de octubre del 2014, realizándose la correspondiente
27 metodología con base en la cual se estableció la recalificación de las tarifas de
28 acuerdo a las circunstancias especiales del arrendamiento.

29

30 El Código Municipal en su artículo 44 establece que:

1 **Artículo 44.-** *Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del*
2 *alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto*
3 *escrito y firmado por los proponentes.*

4
5 **Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y**
6 **deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá**
7 **dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.**

8
9 **(La negrita no pertenece al original).**

10

11 Se insiste al indicar que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal objeto de ésta
12 Litis, cumplió a cabalidad con lo establecido por la normativa vigente, siendo que el
13 informe final presentado por la Comisión Recalificadora, por medio del cual el
14 Concejo Municipal determinó la aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler
15 para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el
16 quinquenio 2015-2019, reúne las formalidades que nuestro ordenamiento jurídico
17 exige para ello.

18

19 Se hace necesario destacar una vez más que las tarifas correspondientes al alquiler
20 de los locales ubicados en el Mercado Oscar Kopper Dodero fueron establecidas
21 con base a un dictamen brindado por la Comisión Recalificadora conformada para
22 los efectos, la cual tuvo en su poder y conoció de las propuestas presentadas, tanto
23 por los representantes de los inquilinos del Mercado, como por la Administración
24 Municipal, lo cual consta en los diversos informes brindados por la Comisión
25 responsable, mismos que fueron debidamente presentados ante el Concejo
26 Municipal y se consignan en actas, por lo que no es de recibo indicar por parte de
27 los recurrentes que no cuentan en su poder con la documentación formal que
28 respalde la entrega de las propuestas dado que sus representantes ante la
29 Comisión fueron los responsables de recibir y conocer dicha documentación, según
30 consta en los informes brindados durante todo el proceso por la Comisión

1 Recalificadora.

2

3 **SEGUNDO:** En cuanto a la supuesta omisión en el acuerdo municipal en análisis
4 por la no existencia de acuerdo en firme en el acto administrativo, se debe indicar
5 que el Código Municipal en su artículo 45 es claro en señalar que *“por votación de*
6 *las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar*
7 *sus acuerdos definitivamente aprobados”*, siendo potestad del Concejo Municipal el
8 definir cuando, a su criterio, existe la necesidad de darle firmeza a uno de sus
9 acuerdo, debiéndose señalar que no es una exigencia procesal el declarar o no la
10 firmeza de un acuerdo en firme, lo cual queda claramente establecido en el artículo
11 53 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, mismo que establece
12 que *“los acuerdos tomados por el Concejo Municipal quedarán firmes al aprobarse*
13 *el acta respectiva. En casos especiales de suma urgencia el Concejo Municipal por*
14 *votación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros podrá declarar*
15 *firmes sus acuerdos”*.

16

17 Visto lo anterior, es necesario destacar que el acuerdo relativo a la aprobación de
18 un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado
19 Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, fue tomado
20 aprobado de manera unánime y en firme por el Concejo Municipal en la sesión
21 ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014.

22

23 **TERCERO:** En cuanto a los Contratos de Arrendamiento Comercial del Mercado
24 Municipal Oscar Kopper Dodero establecidos entre la Administración Municipal y los
25 arrendatarios para el quinquenio 2015-2019, fueron establecidos con base a lo
26 señalado por la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, siendo ésta la
27 normativa que rige los mismos, destacándose que en la Ley de cita no se establece
28 que en los contratos de arrendamiento suscritos por los arrendatarios se deban de
29 consignar las variables o factores como el factor de ponderación o el fundamento
30 básico de los montos dinerarios determinados por el municipio.

1 Alega el reclamante que se dio una violación a lo establecido por nuestra Carta
2 Magna en sus artículos 39 y 41, lo cual no es de recibo, en razón de haberse
3 respetado y llevado a cabo por parte del Ente Municipal el correspondiente proceso
4 administrativo de acuerdo a lo señalado por la norma, habiendo contado el recurrido
5 con su oportunidad para ejercitar su defensa durante el mismo en estricto
6 acatamiento y de conformidad con las leyes vigentes.

7

8 **CUARTO:** Se hace necesario destacar una vez más que las tarifas
9 correspondientes al alquiler de los locales ubicados en el Mercado Oscar Kopper
10 Dodero fueron establecidas con base a un dictamen brindado por la Comisión
11 Recalificadora conformada para los efectos, la cual tuvo en su poder y conoció de
12 las propuestas presentadas, tanto por los representantes de los inquilinos del
13 Mercado, como por la Administración Municipal, lo cual consta en los diversos
14 informes brindados por la Comisión responsable, mismos que fueron debidamente
15 presentados ante el Concejo Municipal y se consignan en actas, por lo que no es
16 de recibo indicar por parte de los recurrentes que no cuentan en su poder con la
17 documentación formal que respalde la entrega de las propuestas dado que sus
18 representantes ante la Comisión fueron los responsables de recibir y conocer dicha
19 documentación, según consta en los informes brindados durante todo el proceso
20 por la Comisión Recalificadora.

21

22 **QUINTO:** Se reitera una vez más que un acto administrativo se considera válido
23 cuando se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, entendido este
24 en su sentido más amplio, como el conjunto de normas y leyes vigentes en el país

25

26 Se considera que un acto es absolutamente nulo cuando se tipifica el numeral 166
27 de la Ley General de la Administración Pública *“Habrá nulidad absoluta del acto
28 cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o
29 jurídicamente.”*; es decir:

30

1 - cuando faltan uno o varios de los elementos constitutivos del acto
2 administrativo

3

4 - cuando existan los elementos constitutivos, pero éstos no cumplen con todos
5 los requisitos que la ley establece para su validez, siempre y cuando dicha
6 imperfección impida la realización del fin.

7

8 - cuando la ley sanciona expresamente con nulidad absoluta un determinado
9 acto defectuoso o una omisión.

10

11 En ese sentido es importante recordar que la nulidad no procede por la nulidad
12 misma, o sea por el mero incumplimiento de la legalidad, sino que el vicio que la
13 provoca debe ser no sólo contrario al ordenamiento jurídico, sino que también debe
14 impedir la realización del fin del acto, aspectos que deberán motivarse y
15 demostrarse debidamente para declarar la nulidad.

16

17 La nulidad absoluta, evidente y manifiesta es aquella notoria, que no exija un
18 proceso complejo para su comprobación, por saltar a primera vista, es la nulidad
19 más fácil de identificar, su facilidad de identificación constituye el supuesto
20 sustancial que sirve de soporte fundamental a lo que, dentro de nuestro derecho,
21 podemos denominar la máxima categoría anulatoria de los actos o contratos
22 administrativos.

23

24 Este tipo de nulidad está referida a la existencia de vicios del acto o contrato que
25 sean notorios, claros, de fácil captación, donde no se requiera de mayor esfuerzo y
26 análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, manifiesto y
27 de tal magnitud, y que en consecuencia, hace que la declaratoria de nulidad
28 absoluta del acto o contrato sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada
29 la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece, según los
30 supuestos del numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.

1

2 Este tipo de nulidad se descubre por la mera confrontación del acto o contrato
3 administrativo con el ordenamiento jurídico, sin necesidad de acudir a ninguna
4 interpretación, análisis profundo, o estudio de expertos, para ello se debe seguir el
5 artículo 200 de la misma ley.

6

7 Por lo anterior, podemos decir que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
8 San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014,
9 mediante el artículo N°24 del acta N°65-2014, con base en el cual se aprobó un
10 aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal
11 Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, es totalmente legítimo por
12 encontrarse apegado a la legalidad que reviste el ordenamiento jurídico, es decir,
13 que el mismo fue dictado en total apego del principio de legalidad propio del Derecho
14 Público.

15

16

CONCLUSIONES

17

18 Con fundamento en la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, al Código
19 Municipal, a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado
20 sobre la materia, se resuelve:

21

- 22 • Rechazar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria planteado
23 por el señor Juan Rafael Alfaro Araya, en su calidad de representante
24 legal y presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal
25 Oscar Kooper Dodero, contra el acuerdo N° 09, artículo N° XI del acta
26 N° 38 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 01 de julio del 2019,
27 notificado a la Asociación de Inquilinos mediante el oficio MSCCM-1153-
28 2019 en fecha 04 de julio del 2019.

29

- 1 • Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en
2 la sesión ordinaria celebrada el lunes 01 de julio del 2019, mediante
3 acuerdo N° 09, artículo N° XI del acta N° 38.
4
- 5 • Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el Recurso de
6 Apelación planteado por el señor Juan Rafael Alfaro Araya, en su calidad
7 de representante legal y presidente de la Asociación de Inquilinos del
8 Mercado Municipal Oscar Kooper Doderó, contra el acuerdo N° 09,
9 artículo N° XI del acta N° 38 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 01
10 de julio del 2019, notificado a la Asociación de Inquilinos mediante el
11 oficio MSCCM-1153-2019 en fecha 04 de julio del 2019.
12
- 13 • Notificar el presente acuerdo al señor Juan Rafael Alfaro Araya, en su
14 calidad de representante legal y presidente de la Asociación de Inquilinos
15 del Mercado Municipal Oscar Kooper Doderó.
16
- 17 • Señalar como medio para recibir notificaciones por parte del Concejo
18 Municipal de San Carlos el correo electrónico de la Secretaría del
19 Concejo Municipal **secretariaconcejo @munisc.go.cr** y como medio
20 subsidiario el fax 2460-0393 de la Alcaldía de la Municipalidad de San
21 Carlos, rotulados a nombre del Concejo Municipal.
22

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°20.-**

26

27 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y
28 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-A.M-1211-2019, emitido por
29 la Alcaldía Municipal, mediante el cual se manifiesta que han tenido algunos
30 inconvenientes en los procesos de contratación de personal, debido al requisito de

1 “contar con licencia de conducir”, pues existen plazas que no han podido adjudicar,
2 que no necesitan conducir, pero como no se tiene la licencia, se pierde la
3 oportunidad de adjudicar las mismas. **Votación unánime. ACUERDO**
4 **DIFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°21.-**

7

8 Trasladar a los Regidores y Síndicos para conocimiento, copia del oficio F-1967-
9 07-2019, emitido por FOMETROM, donde informan que estarán celebrando un
10 taller de trabajo, en el cual será presentado el Proyecto de Valorización de
11 Residuos Sólidos Municipales, el cual se llevará a cabo el miércoles 21 de agosto,
12 iniciando a las 8:00 am, en el auditorio de la Municipalidad de San José, quinto
13 piso. Así mismo trasladar copia a la Administración Municipal para conocimiento
14 y de ser posible pueda enviar un representante a dicha actividad. **Votación**
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17

ARTÍCULO XI.

18

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

19

20 ➤ **Nombramientos en comisión:**

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
24 detalla:

25

- 26 • A la Síndica Elizabeth Alvarado Muñoz, a fin de que asista al Curso de
27 Primeros Auxilios, que se impartirá los días 05,06 y 07 de agosto del
28 presente año, a partir de 08:00 a.m. en la Estación de Bomberos de Costa
29 Rica, en Ciudad Quesada. **Votación unánime. –**

- 1 • A la Síndica Xinia María Gamboa Santamaría, el pasado viernes 26 de julio
2 del presente año, asistió gira con el Inspector de Gestión Vial Alex Rojas
3 Pérez y el Ingeniero Edgar Herrera de la Constructora Herrera, para
4 inspeccionar el segundo puente de la entrada al Peje ruta 2-10-025, que
5 sufrió daños bastantes considerables, a partir de la 01:30 p.m. **Votación**
6 **unánime. –**
- 7 • Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el lunes 29 de julio del presente año,
8 se encuentra coordinando todos lo que son arreglos de caminos en algunos
9 barrios de la comunidad de Venecia, a partir de las 08:00 a.m. **Votación**
10 **unánime. –**
- 11 • A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que asista el próximo martes 30 de
12 julio del presente año, a capacitación sobre transporte público accesible
13 modalidad autobús, a partir de las 09:00 a.m. en la Casa del Maestro
14 Pensionado, en Ciudad Quesada. **Votación unánime. –**
- 15
- 16 **Nota:** Al ser las 16:20 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar
17 su respectiva curul. -
- 18
- 19 • A la Regidora Dita Watson Porta, el lunes 29 de julio del presente año, a partir
20 de las 08:30 a.m. asistió a capacitación “Implementación de Sitios Web
21 Accesibles en el Sector Público Costarricense, en el Tribunal Supremo de
22 Elecciones, en San José. **Votación unánime. –**
- 23 • A la Síndica Anadis Huertas Méndez, a fin de que asista el próximo lunes 05
24 de agosto del presente año, a la Asamblea de la Asociación del Agua, a partir
25 de las 04:00 p.m. primera convocatoria y a las 05:00 p.m. segunda
26 convocatoria, a realizar en el Polideportivo de La Fortuna de San Carlos.
27 **Votación unánime. –**
- 28 • A las Síndicos Thais Chavarría Aguilar, Mayela Rojas Alvarado, Leticia
29 Campos Guzmán, Aurelio Valenciano Alpízar y la Regidora Gina Marcela
30 Vargas Araya, a fin de que el próximo martes 30 de julio del presente año,

1 asistan al Taller de creación de capacidades para la reducción de riesgo de
2 desastres, a partir de las 08:00 a.m. en el salón de sesiones de la
3 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**

- 4 • A los Regidores Eraidá Alfaro Hidalgo y Nelson Ugalde Rojas, el lunes 29 de
5 julio del presente año, asistieron a reunión para la negociación de la
6 Convención Colectiva a partir de las 09:00 a.m. en la oficina de Sindicato de
7 Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**

- 8 • A los Síndicos Javier Campos Campos y Magally Herrera Cuadra el pasado
9 lunes 22 de julio del 2019, en calidad de síndicos, y como solicitantes de
10 inspecciones en diferentes lugares del distrito, se apersonaron en acompañar
11 al señor Gabriel Muñoz Kopper a realizar diferentes visitas en los caminos 2-
12 10-076, 2-10-847 y 2-10-839, a partir de las 02:00 p.m., debido a que los
13 diferentes comités de camino, coordinaron con ambos síndicos diferentes
14 proyectos. **Votación unánime. –**

15 **ARTÍCULO XII.**

16 **INFORMES DE COMISIÓN**

17 **➤ Informe de Comisión Municipal de Seguridad.–**

18
19 Se recibe informe emitido por las Regidoras Dita Watson Porta y Gina
20 Marcela Vargas Araya, el cual se transcribe a continuación:
21

22
23 **Fecha.** Lunes 22 de julio del 2019.

24 **Hora de inicio** 8:45. am.

25 **Presentes.** Gina Vargas Araya, Dita Watson Porta y se adjunta (Hoja adjunta con
26 las firmas de los funcionarios de las diferentes instituciones.). y los funcionarios de
27 patentes y Treissy

- 28
29 1- **MSCCM-SC-0767-2019** Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad
30 para su seguimiento, copia del oficio MSR-DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-

1 DRHN-DSCE-0759-05-2019 emitido por el jefe de la Delegación San Carlos
2 Este de la Fuerza Pública y dirigido al Departamento de Patentes Municipal,
3 mediante el cual informan sobre irregularidades presentadas en el Bar los
4 Cartagos ubicado en Aguas Zarcas.

5 **RECOMENDACIÓN: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEA**
6 **TRASLADADO AL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y SOLICITAR UN**
7 **INFORME DE LO ACTUADO CON RESPECTO AL BAR LOS CARTAGOS.**

8 2- **MSCCM-SC-0827-2019**, Trasladar a la Administración Municipal para lo
9 correspondiente y a la comisión de Seguridad para su seguimiento, copia de
10 correo electrónico recibido por la regidora Gina Vargas Araya mediante el
11 cual denuncian la inseguridad en puente peatonal nuevo que une Barrio San
12 Gerardo con Barrio San Martin de Ciudad Quesada y solicitan apoyo para
13 atender dicha situación.

14 **RECOMENDACIÓN: Trasladar a Fuerza Pública de San Carlos para que nos**
15 **colabore en recorridos a dicho lugar, como también solicitarle a la**
16 **Administración Municipal el poder coordinar una visita de campo con el**
17 **funcionario Bernal Acuña para revisar un terreno que en apariencia es**
18 **municipal y está siendo invadido.**

19 3- **MSCCM-SC-0823-2019**, Dar visto y recibido, trasladar copia a la Comisión
20 de Seguridad para su seguimiento, oficio número MSP-DM-DDVURFP-
21 DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-O839-05-2019 emitido por el jefe de la
22 Delegación de San Carlos Este dirigido al alcalde de la Municipalidad de San
23 Carlos para Solicitar sus buenos oficios para llevar a cabo de acciones
24 operativas que ayuden minimizar los delitos contra la propiedad y la vida en
25 el Cantón de San Carlos

26 **RECOMENDACIÓN: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN COORDINAR LAS**
27 **ACCIONES NECESARIAS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE PATENTES,**
28 **INSPECCIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL CON FUERZA PUBLICA EN LOS**
29 **DIFERENTES OPERATIVOS DEL CANTÓN PARA ARTICULAR ACCIONES**
30 **EN CONJUNTO.**

1 4- **MSCCM-SC-0821-2019**, Dar por visto y recibido, trasladar copia a la
2 Comisión de Seguridad para su seguimiento, oficio número MSP-DM-
3 DDVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-0838-05-2019 emitido por el Jefe de
4 la Delegación de San Carlos Este dirigido al Departamento de Patentes de
5 la Municipalidad de San Carlos mediante el cual solicita revisar urgente la
6 revisión de permisos comerciales y revisión general del Bar El Bajo en Saíno
7 de Pital ante situación presentada el 1 de Mayo de 2019.

8 **RECOMENDACIÓN: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
9 **PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES ATIENDA LO SOLICITADO**
10 **Y NOS REMITA UN INFORME DE LAS ACCIONES PERTINENTES.**

11 En el punto 5 de la minuta se habló de la problemática que tiene el Barrio San
12 Cristóbal con la venta y consumo de Drogas es por ellos que se **Recomienda:**
13 **EN BASE A LO CONVERSADO EL DIA LUNES 22 DE JULIO SE LE SOLICITO**
14 **AL OIJ LA ASISTENCIA A UNA REUNIÓN CON EL BARRIO SAN CRISTÓBAL**
15 **DE PITAL DICHA REUNIÓN SERA EL JUEVES 1 DE AGOSTO A LAS 7 DE LA**
16 **NOCHE EN EL BARRIO SAN CRISTÓBAL TRASLADAR LA INVITACIÓN AL**
17 **OIJ COMO TAMBIÉN AL PRAD DE FUERZA PUBLICA Y AL SEÑOR FISCAL**
18 **ADJUNTO ALEJANDRO ARAYA.**

19
20 • **MINUTA DE REUNIÓN**

- 21 1. Se comenta sobre la intervención que hay que realizar en los
22 siguientes bares. a- Bar Saíno, Cocos, en la Trinchera, Los Cartagos
23 , en las Delicias ,donde Valladares, También en Boca San Carlos
24 .Todos ellos presentan problemáticas como peleas , mucho escándalo
25 , además venta de carnes no permitidas por la extinción que se da de
26 las especies . y bebidas de Nicaragua .Se indica que aquí deben de
27 unirse los esfuerzos, como es el Ministerio de Salud, Policía de
28 Fronteras, y OIJ
- 29 2. El doctor Dionisio explica sobre las intervenciones y la problemática
30 que existe porque , entre los mismos se avisan y cuesta

- 1 sorprenderlos con carnes, o bebidas , e indica que el Minae es una
2 institución que debe apoyar
- 3 **3.** Se conversó sobre la ley de moratoria que es de 26 meses, indica el
4 doctor Sibaja, y que el Minae junto con el apoyo de otras instituciones
5 debe vigilar, además en esos lugares no se puede realizar ningún
6 negocio nuevo, ni ampliaciones.
- 7 **4.** La funcionaria Treissy informa , sobre el proyecto de cámaras de
8 Seguridad de la Municipalidad indica que hay una comisión
9 encargada, se está en la preparación del cartel de licitación para ver
10 la factibilidad, , se pretende la colocación de aproximadamente de 100
11 a 120 cámaras en lugares estratégicos , se quiere que la municipalidad
12 no ponga ningún presupuesto , y que luego se pague la mensualidad,
13 a la empresa contratada , y para ello debe de gestionar como
14 conseguir con diferentes actores esos recursos .Se comenta que las
15 asociaciones , u otros grupos podrían aliarse al proyecto , para mejorar
16 la seguridad en los distritos. Se busca que en el proyecto se brinde un
17 monitoreo eficiente,
- 18 **5.** Gina solicita un seguimiento en Barrio San Cristóbal, a la Chatarrera
19 por la problemática con Drogas y otros ... La OIJ se compromete a
20 apoyar.
- 21 **6.** Funcionarios del Departamento de Patentes se comprometen a
22 coordinar para apoyar las intervenciones.
- 23 **7.** Acuerdan las diferentes instituciones, hacer inspección Sanitaria, y
24 otras acciones el día miércoles 24 a las 9 p.m.
- 25 **8.** El señor Verny Mora Granados coordinador de Migración indica que
26 ellos están trabajando , sobre tráfico de personas, y trata , además
27 que hay una problemática del bote bus , y que el ejército pasa
28 información
- 29 **9.** Gina indica sobre la importancia de seguir con los 100 días, pero que
30 se escoja otras Zonas

1 **FINALIZA: 10:30**

2

3 **ACUERDO N°22.-**

4

5 Trasladar a la Administración Municipal, oficio MSR-DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-
6 DRHN-DSCE-0759-05-2019 emitido por el Jefe de la Delegación San Carlos Este
7 de la Fuerza Pública, mediante el cual informan sobre irregularidades presentadas
8 en el Bar los Cartagos ubicado en Aguas Zarcas, para que sea enviado al
9 Departamento de Patentes, así mismo solicitar un informe de lo actuado con
10 respecto a la situación presentada en dicho Bar. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **ACUERDO N°23.-**

14

15 Trasladar a Fuerza Pública de San Carlos copia de correo electrónico recibido por
16 la regidora Gina Vargas Araya mediante el cual denuncian la inseguridad en puente
17 peatonal nuevo que une Barrio San Gerardo con Barrio San Martin de Ciudad
18 Quesada, para que brinden colaboración con recorridos a dicho lugar. Así mismo,
19 solicitar a la Administración Municipal la posibilidad de coordinar una visita de campo
20 con el funcionario municipal señor Bernal Acuña Rodríguez con el fin de
21 inspeccionar un terreno que en apariencia es Municipal y está siendo invadido
22 ubicado en el lugar señalado anteriormente. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°24.-**

26

27 Con base en el oficio número MSP-DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-
28 O839-05-2019 emitido por el Jefe de la Delegación de San Carlos Este, dirigido al
29 señor Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual le solicita de sus
30 buenos oficios para llevar a cabo de acciones operativas que ayuden a minimizar

1 los delitos contra la propiedad y la vida en el Cantón de San Carlos, se determina,
2 solicitar a la Administración Municipal coordinar las acciones necesarias entre los
3 Departamentos de Patentes, Inspección y Policía Municipal con Fuerza Pública en
4 los diferentes operativos del cantón para articular acciones en conjunto. **Votación**
5 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N°25.-**

8

9 Con base en el oficio número MSP-DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-
10 0838-05-2019 emitido por el Jefe de la Delegación de San Carlos Este, dirigido al
11 Departamento de Patentes de la Municipalidad de San Carlos mediante el cual
12 solicita revisar urgente la revisión de permisos comerciales y revisión general del
13 Bar El Bajo en Saíno de Pital ante situación presentada el 1 de Mayo de 2019, se
14 determina, trasladar a la Administración Municipal para que el Departamento de
15 Patentes atienda lo solicitado y remita un informe al Concejo Municipal de las
16 acciones pertinentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°26.-**

20

21 Solicitar la presencia del O.I.J de San Carlos, al PRAD de la Fuerza Pública de San
22 Carlos (Programa Preventivo de Drogas) y al señor Alejandro Araya, Fiscal Adjunto,
23 para que asistan a una reunión con vecinos del Barrio San Cristóbal de Pital a
24 realizarse el jueves 01 de agosto a las 07:00 p.m. en dicha localidad. **Votación**
25 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 ➤ **Informe de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo.-**

28 Se recibe informe emitido por la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, el cual se
29 transcribe a continuación:

30

1 FECHA: 4 DE JULIO de 2019

2 Lugar: MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

3 HORA: 8:00 A.m.

4

5 ASUNTO: TALLER DE APLICACIÓN DE LA LEY 2428

6 ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES

7

8 Presente: REGIDORA Eraida Alfaro Hidalgo

9

10 **ASUNTOS TRATADOS:** actividades a realizar.

11

12 1- Presentación de los aspectos metodológicos.

13 2- REFLEXION "Una mirada hacia los mercados municipales.

14 3- Alcances de la ley 2428 sobre el arrendamiento de los locales municipales
15 (PREGUNTAS Y RESPUESTAS)

16 4- Determinar los criterios técnicos que conlleven a la actualización de los
17 precios de los alquileres en los mercados municipales. (PREGUNTAS Y
18 RESPUESTAS)

19 5- PLENARIA.

20 6- Intercambio de experiencias

21 Proceso de negociación.

22 Proceso de cálculo de tarifas.

23 Proyecto innovador (MERCADO DE OROTINA)

24

25 **RECOMENDACIONES**

26

27 Los alquileres de locales o puestos en los MERCADOS MUNICIPALES se
28 recalificarán cada 5 años, correspondiendo el segundo semestre de este año 2019,
29 el periodo para realizar el proceso de reajuste de alquileres para el quinquenio 2020-
30 - 2025.

1 La comisión recalificadora, estará integrada por cuatro miembros, 2 regidores
2 municipales y 2 inquilinos de cada mercado.

3

4 Los plazos de conformidad con la ley son los siguientes:

5

6 01 de agosto, Notificación a los inquilinos de su derecho a nombrar 2 miembros de
7 la comisión.

8

9 15 de setiembre, presentación de los miembros representantes de los inquilinos
10 ante la municipalidad (SESION MUNICIPAL)

11

12 2° Quincena de setiembre; nombramiento de la comisión

13

14 30 de setiembre, Juramentación y aceptación del cargo (Garantiza el desarrollo del
15 proceso)

16 31 de octubre Presentación del dictamen por parte de la comisión.

17 31 de diciembre, Acuerdo en firme de fijación de alquileres.

18 10 de enero: Plazo máximo. Plazo máximo conveniente para la notificación a cada
19 inquilino del nuevo monto por concepto de alquiler.

20 31 de enero: Plazo para que los inquilinos presente recurso de reconsideración,
21 ante el CONCEJO MUNICIPAL

22

23 **POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL ABRIR**
24 **ESPACIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS QUE FORMEN**
25 **PARTE DE ESTA COMISION RECALIFICADORA PARA LOS ALQUILERES DEL**
26 **MERCADO MUNICIPAL.**

27

28 LA REUNION FINALIZO A LA 2:00 PM.

29

30 Se da por visto y recibido el presente informe. -

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de
2 orden, a fin de nombrar a dos miembros del Concejo Municipal quienes formaran
3 parte de la Comisión Recalificadora para los Alquileres del Mercado Municipal.
4 Indicando que, nombra a los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo quien se capacitó para
5 esa negociación y al Regidor Allan Solís Sauma por su formación en temas de
6 economía y estadísticas.

7

8 ➤ **Informe de la Sindica Anadis Huertas Méndez.-**

9 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se
10 transcribe a continuación:

11

12 Fecha: lunes 15 julio 2019

13 Hora: Se inicia 6:00 pm y terminó a las 9:00 pm

14 Lugar: Polideportivo

15

16 Se inicia la Asamblea al ser las 6:00pm en el Polideportivo para asunto único compra
17 de propiedad de 3600 mts al frente del parque de La Fortuna, propiedad del señor
18 Manolo Hidalgo por un monto de tres millones de dólares pagaderos 500.000 mil
19 dólares en la formalización se toma un fideicomiso de \$900.000 que se pagaran
20 \$17000 por mes y los restantes \$16.000.000,00 pagaderos a 10 años y sin interés.
21 La propiedad cuenta con tres locales comerciales en producción y 9 locales al 90 %
22 de construcción el cual se acordó terminarlos y terminar el proyecto con un bulevar
23 en el centro comercial donde se goce de un paso para caminar tanto turismo
24 nacional como internacional. Una vez expuesto el proyecto y con una apertura para
25 aclarar dudas se somete a votación y se obtiene una votación mayoritaria con solo
26 5 votos en contra se aprueba la compra del terreno.

27

28 Sin más por el momento se da por terminada la reunión a las 9:00pm

29

30 Se da por recibido el presente informe. -

1 ➤ **Informe de la Regidora Dita Watson Porta.-**

2 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se
3 transcribe a continuación:

4

5 **Fecha** martes 23 de julio del 2019

6 **Lugar** Instalaciones de la UNED.

7 **Hora de inicio** 830.am

8 **Participantes.** Regidora Ditta Watson, además los asesores de la COMAD, Juan
9 Piedra, Evelin Soto. Y Natalia Rodríguez expositora y funcionaria de Conapdis

10

11 **Tema.** “Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018.”.

12

13 Resultados generales de la Enadis, la cual es la primera encuesta que permite
14 realizar una caracterización de la población con discapacidad en el país de forma
15 veraz y rigurosa

16

17 La Enadis es una operación estadística que permite un acercamiento a la situación
18 de la discapacidad en población de 18 años y más en Costa Rica., y se indaga sobre
19 diversos temas como: educación, empleo, asistencia personal, productos de apoyo,
20 calidad de vida, entre otros

21

22 Esta encuesta es producto del trabajo en conjunto del INEC y el Conapdis

23

24 Como dato relevante se informa que hay un 18,2 % de 18 años y más que se
25 encuentran en situación de discapacidad aproximadamente 670.640 ticos y que un
26 39.1% son hombres y un 60.9% mujeres.

27

28 Es muy importante tener información más reciente para tomar las decisiones
29 adecuadas

30 La reunión termina a las 12. 30 p m.

1 Se da por recibido el presente informe. -

2

3 ➤ **Informe de la Síndica Thais Chavarría Aguilar.-**

4 Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se
5 transcribe a continuación:

6

7 Al ser las 3:00 pm del jueves 11 de julio del 2019 dio inicio la reunión en el Salón
8 Comunal del Palmar de Pital, con la presencia de funcionarios de la Unidad Técnica
9 Municipal, Licda. Milena Jara, Inspector Edgar Espinoza Hidalgo, Arquitecta
10 Alejandra Rojas. La Asociación de Desarrollo del Palmas, funcionarios de
11 COOPEAGUA y el comité de caminos.

12

13 En la misma se trataron los temas en relación a la organización de la audiencia
14 pública como acciones relevantes al mismo proyecto.

15

16 Finalizo la reunión a las 5:15 pm

17

18 Se da por recibido el presente informe. -

19

20 ➤ **Informe de la Síndica Thais Chavarría Aguilar.-**

21 Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se
22 transcribe a continuación:

23

24 Al ser las 3:00 pm del lunes 22 de julio del 2019 dio inicio la reunión en el Salón
25 Parroquial de Pital con funcionarios Municipales del Departamento de Desarrollo
26 Estratégico y Planificación de la Municipalidad de San Carlos con la exposición de
27 la Licda. Dixie Amores en la rendición de cuentas de los últimos 5 años del distrito
28 de Pital.

29

30 En la exposición se realizó la consulta del futuro del Proyecto Disneylandia de Pital.

1 Finalizo la reunión a las 5:15 pm.

2

3 Recomendación: Solicitar seguimiento al proyecto de alcantarillado Disneylandia de
4 parte de la Municipalidad en la persona Mirna Sabillón y su departamento.

5 Se da por recibido el presente informe. -

6

7 ➤ **Informe de la Síndica Thais Chavarría Aguilar y el Regidor Evaristo Arce**
8 **Hernández.-**

9 Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar y el Regidor
10 Evaristo Arce Hernández, el cual se transcribe a continuación:

11

12 Al ser las 6:00 pm del día lunes 22 de julio del 2019 dio inicio la audiencia pública
13 para la aprobación por parte de la comunidad del proyecto de asfaltado de la ruta 2
14 -10 -745 en el Salón Comunal del Palmar de Pital, con la presencia del Señor Alfredo
15 Córdoba Soro, Alcalde Municipal, funcionarios de la Unidad Técnica, funcionarios
16 GIZ, señor Juan Carlos Cruz encargado del Proyecto, miembros del Concejo de
17 Distrito de Pital.

18

19 La reunión finalizo 8:00 pm

20

21 Se da por recibido el presente informe. -

22

23 **ARTÍCULO XIII.**

24 **MOCIONES**

25

26 La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay mociones
27 presentadas por aprobar. -

28

29

30

1 **ARTÍCULO XIV.**

2 **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY**

- 3 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.217 “Reforma a la Ley N° 8488 “Ley**
4 **Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” del 11 de enero del**
5 **2006 y sus reformas”**

6 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
7 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
8 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

9
10 **ACUERDO N°27.-**

11
12 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.217** “Reforma a la
13 Ley N° 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” del 11 de
14 enero del 2006 y sus reformas”. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los**
15 **Regidores Manrique Chaves Quesada y Luis Fernando Porras Vargas.**
16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos**
17 **en contra de los Regidores Manrique Chaves Quesada y Fernando Porras**
18 **Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

- 19
20 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.258 “Ley de Fortalecimiento de la**
21 **Capacidad de Gestión Municipal y de la Gestión Pública Territorial**
22 **Descentralizada”**

23 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
24 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
25 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

26
27 La Regidora Dita Watson Porta, señala que, fue muy importante de que se
28 constituyeran las municipalidades, siendo una forma de descentralizar el Gobierno
29 Central, pero, qué ha pasado a lo largo de los años con esa situación, no se cumple
30 con totalmente la descentralización porque no se dan los fondos, no se da la

1 capacidad de decisiones a muchas municipalidades, un aspecto de la
2 descentralización cuando se dio oportunidad a las municipalidades que aplicaron lo
3 de los caminos la Ley 2399, se notó la eficiencia de los municipios invirtiendo esos
4 dineros, es más ágil las acciones, por lo tanto es muy bueno el Proyecto de Ley
5 porque lo que busca es darle oportunidad a las municipalidades para que tengan
6 más recursos y así puedan mejorar las condiciones del cantón.

7

8 **ACUERDO N°28.-**

9

10 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.258** “Ley de
11 Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Municipal y de la Gestión Pública
12 Territorial Descentralizada”. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los**
13 **Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Manrique Chaves Quesada y Luis Fernando**
14 **Porras Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor**
15 **y tres votos en contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Manrique**
16 **Chaves Quesada y Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

17

18 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.285 “Modificación de los Artículos 14**
19 **y 20 del Código Municipal Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus**
20 **reformas”**

21 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
22 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
23 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

24

25 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, señala que, el Proyecto de Ley parece
26 importante porque viene a dar funciones y salario al segundo Vicealcalde a partir
27 del 2024, que ahorita está en el papel nada más, el salario viene del primer
28 Vicealcalde, se le va a dar un 20% del 80% que gana el Vicealcalde, o sea que
29 ahora va a ser 60 / 20, recalca que es importante porque se va a tener al segundo
30 Vicealcalde con algunas funciones que ahorita participa de las elecciones

1 municipales pero no tiene ninguna función, por lo que es importante apoyar dicho
2 Proyecto de Ley.

3

4 **ACUERDO N°29.-**

5

6 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.285** “Modificación
7 de los Artículos 14 y 20 del Código Municipal Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus
8 reformas”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.329 “Ley para Resguardar la**
11 **Integridad en el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones”**

12 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
13 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
14 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

15

16 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, a nivel del país
17 hay muchos premios que se otorgan como una forma de estimular a ciertas
18 personas que verdaderamente han luchado en diferentes campos, pero ahora el
19 Proyecto viene encaminado a que hay personas que son muy competentes en eso,
20 pero, son personas que han hecho acoso, han hecho situaciones que no van con la
21 moral, siendo que, lo que se busca es evitar esas condecoraciones a esas personas
22 que no son muy morales, recalca que es importante porque cuando se le premia a
23 una persona, no solo por una acción que ha hecho en equis función sino también
24 por sus principios y valores.

25

26 **ACUERDO N°30.-**

27

28 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.329** “Ley para
29 Resguardar la Integridad en el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones”.
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 1 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.384 “Adición de un Capítulo III al**
2 **Título III y de un Inciso D) al Artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero**
3 **Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N° 7052 del 13**
4 **noviembre de 1986 y reforma del Artículo 1 de la Ley de Impuesto**
5 **Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Viviendas, Ley N°**
6 **8683 de 19 de noviembre del 2008. Ley para la Consolidación y el**
7 **Fortalecimiento del Programa de Bono Colectivo”**

8 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
9 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
10 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

11
12 La Regidora Dita Watson Porta, señala que, hay una situación que siempre
13 se ha dado en el país de viviendas informales, tugurios, que se ve en cada una de
14 las poblaciones del país, hay un bono colectivo y lo que se busca es que esas
15 personas cuando se hace ese bono colectivo no se haga la casa sino también que
16 se mejore los servicios, siempre se pensó que ese bono se utilizara para cierto tipos
17 de casas, pero la Contraloría General de la República hizo una intervención para
18 decir que nada más fuera para ciertas casas, pero el BANHVI ha hecho acciones
19 para que se construyan quince proyectos pero tomando en cuenta toda la parte
20 social, la infraestructura, es un plus donde las personas tengan mejores servicios,
21 recalca que el proyecto es bueno porque garantiza una sociedad muy diferente
22 porque se va a preocupar por la formación de las personas.

23
24 **ACUERDO N°31.-**

25
26 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.384** “Adición de un
27 Capítulo III al Título III y de un Inciso D) al Artículo 46 de la Ley del Sistema
28 Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N° 7052 del 13
29 noviembre de 1986 y reforma del Artículo 1 de la Ley de Impuesto Solidario para el
30 Fortalecimiento de Programas de Viviendas, Ley N° 8683 de 19 de noviembre del

1 2008. Ley para la Consolidación y el Fortalecimiento del Programa de Bono
2 Colectivo”. **Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Eraida Alfaro**
3 **Hidalgo, Luis Fernando Porras Vargas y Manrique Chaves Quesada.**
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres en**
5 **contra de los Regidores Eaida Alfaro Hidalgo, Luis Fernando Porras Vargas y**
6 **Manrique Chaves Quesada, en cuanto a la firmeza). –**

7

8 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en
9 contra, señalando que, si se lee bien el Proyecto de Ley, dice, Ley del Sistema
10 Financiero Nacional para Vivienda y Creación del BANHVI, Ley del 13 de noviembre
11 de 1986 y reforma del Artículo 1 de la Ley de Impuesto Solidario para el
12 Fortalecimiento de Programas de Viviendas, recalca que, insiste en lo mismo
13 siempre hay un espíritu en la Ley que es bueno pero son más impuestos también,
14 por lo tanto hay que votarlo en contra.

15

16

17 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON UN MINUTO EL SEÑOR PRESIDENTE**
18 **DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

19

20

21

22

23

Nelson Ugalde Rojas

Ana Patricia Solís Rojas

24

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

25

26
